

CONCURSO “#DamosLaPelea”

REGLAS OFICIALES

SOLO PUEDEN PARTICIPAR PERSONAS QUE HAYAN CUMPLIDO LA MAYORÍA DE EDAD Y QUE TENGAN RESIDENCIA EN CHILE

- 1. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO:** En el Concurso “#DamosLaPelea” (en adelante, el “Concurso”), los Participantes deberán sacar un pantallazo desde una storie del perfil de Instagram de FOX Sports Chile (www.instagram.com/Foxsports_Chile) y subirlo como foto a sus Instagram personales junto con el *hashtag* “#DamosLaPelea, cumpliendo los requisitos especificados en estas Reglas Oficiales (“Reglas Oficiales”).

El Concurso es patrocinado por **FOX INTERNATIONAL CHANNELS CHILE LIMITADA** (en adelante, el “Patrocinador”).

1.1. La estructura del Concurso corresponde a la siguiente:

- **Periodo del Concurso:** El concurso se realizará durante los días lunes 14, martes 15, miércoles 16 y jueves 17 de mayo del 2018.

Validez del Concurso: En cualquier caso, el anuncio realizado durante la transmisión de los programas FOX Sports además de publicaciones en Redes Sociales durante los días antes mencionados, constituirá un Concurso por **uno de los 5 kits Reebok** que constan de una polera, una toalla, una botella de agua marca Reebok, además de una entrada al evento del UFC en Santiago el cual se realizará el próximo sábado 19 de Mayo del 2018.

- **Anuncio de los Ganadores Oficiales:** Los Ganadores Oficiales del Concurso serán anunciados a través de las redes sociales de FOX Sports (www.instagram.com/Foxsports_Chile) durante el día jueves 17 de mayo del 2018. Además será contactado por medio de mensaje directo a través de la plataforma Instagram.

1.2. Contenido del Concurso:

- Los Participantes deberán, sacar un pantallazo desde una storie del perfil de Instagram de FOX Sports Chile (www.instagram.com/Foxsports_Chile) y subirlo como foto a sus Instagram personales con perfil público junto con el *hashtag* “#DamosLaPelea, cumpliendo las políticas, términos y condiciones de uso de la referida plataforma

Instagram, lo cual no será obligación del Patrocinador verificar en cada caso, así como los requisitos especificados en estas Reglas Oficiales.

2. ELEGIBILIDAD: Las personas que deseen participar en el Concurso (los “Participantes” o el “Participante”) deben cumplir los siguientes criterios:

- Deben tener residencia en Chile (el “País Participante”);
- Deben haber cumplido 18 años de edad;
- No deberán tener alguna de las calidades que se señalan en el punto 2.2. de esta Sección;
- Deben cumplir las políticas, términos y condiciones de uso de la plataforma Instagram, cuyo cumplimiento y observancia será de exclusiva responsabilidad del Participante.

2.1. El Concurso no es válido fuera del País Participante.

2.2. No se considerarán elegibles en los términos de este Concurso, las siguientes personas: (1) los empleados del Patrocinador; (2) los empleados de las oficinas centrales, filiales, subsidiarias y concesionarios locales del Patrocinador; (3) los empleados de las agencias de publicidad y promociones a cargo de proveer servicios relacionados a este Concurso y al Patrocinador; (4) los padres, hermanos, abuelos e hijos y respectivos (as) cónyuges, de las personas señaladas en los numerales anteriores; así como (5) cualquier otra persona a quien no le esté permitida la participación por las leyes del País Participante.

3. CÓMO PARTICIPAR: Para participar, los usuarios deberán sacar un pantallazo desde una storie del perfil de Instagram de FOX Sports Chile (www.instagram.com/Foxsports_Chile) y subirlo como foto a sus Instagram personales con perfil público junto con el *hashtag* “#DamosLaPelea”, que cumpla con los requisitos especificados en la Sección 1 anterior.

3.1. Se prohíbe a los Participantes enviar fotos en las que se exhiba de cualquier manera a un menor de 18 años de edad. El Participante que infrinja esta prohibición será inmediatamente eliminado del Concurso y de los registros del Patrocinador.

3.2. No se aceptarán fotos a través de las cuales el Participante infrinja las políticas, términos y condiciones de uso de la plataforma Instagram.

3.3. No se aceptarán las Fotos que incorporen contenidos de tipo: (1) difamatorio, abusivo, acosador, amenazante, o que constituya una invasión al derecho de privacidad de otra persona; (2) racista, que genere o incite al odio o que sea ofensivo de cualquier forma; (3) discriminatorio basado en raza, sexo, religión, país de origen, discapacidad física, orientación sexual o edad; (4) violento, vulgar, obsceno, pornográfico o sexualmente explícito de cualquier forma; (5) que avergüence de

cualquier forma, o que pueda razonablemente avergonzar o dañar a cualquier persona o entidad; (6) ilegal o que fomente o promueva una actividad ilícita o la discusión de actividades ilícitas con la intención de realizarlas, como por ejemplo material que sea, o represente un intento de realizar, pornografía infantil, acoso, agresión sexual, fraude, tráfico de material obsceno o robado, venta y/o abuso de drogas, robo, o conspiración para cometer cualquier actividad delictiva; (7) comercial, relacionado con un negocio o que publicite u ofrezca vender cualquier producto, servicio u otro (con o sin fines de lucro), o que solicite otros (como la solicitud de contribuciones o donaciones); (8) que promueva, describa o sugiera el consumo de alcohol, drogas ilegales, tabaco o el uso de armas de fuego u otras armas, o cualquier otra actividad que se pueda interpretar como insegura o peligrosa; (9) que promueva cualquier programa o mensaje político en particular, asociado o no a un partido político, movimiento u otra forma de organización política; o (10) cualquier otro que esté prohibido por las leyes o los derechos consagrados en la Constitución Política de la República de Chile.

- 3.4. Asimismo, la foto no puede contener material que afecte o viole los derechos de terceros, como por ejemplo: (1) derechos de autor, patentes, marcas registradas, secretos comerciales o cualquier otro derecho de propiedad o contractual, especialmente aquellos que sean de titularidad del torneo Uefa Champions League, o cualquiera de sus ramas o entidades relacionadas; (2) derechos de privacidad o publicidad; o (3) cualquier obligación de confidencialidad.
- 3.5. El Participante debe aceptar estas Reglas Oficiales y publicar su foto de acuerdo con las mismas. No se aceptará ninguna foto que no cumpla con estas Reglas Oficiales. El Patrocinador se reserva el derecho a excluir del Concurso, a su sola y absoluta discreción, cualquier foto cuyo contenido sea considerado inapropiado o que no cumpla con los términos de las Reglas Oficiales.
- 3.6. El Participante que publique una foto que contenga alguno de los contenidos señalados como prohibidos, o que no cumpla con los requisitos establecidos en estas Reglas Oficiales, habilita al Patrocinador para excluirlo del Concurso sin que se genere obligación de notificación alguna al Participante de dicha exclusión o responsabilidad de algún tipo a su respecto. El Patrocinador se reserva el derecho a determinar, a su sola discreción, cuál publicación ha cumplido con los requisitos establecidos a su respecto.
- 3.7. Como consecuencia de publicar una foto a través de Instagram, en los términos señalados en estas Reglas Oficiales, el Participante otorga al Patrocinador y a las otras entidades que participan de alguna forma en el Concurso ("Entidades del Concurso"), y a todos sus licenciatarios, sucesores y cesionarios, el derecho y la licencia exclusiva, perpetua, sin derecho a regalías, irrevocable, y universal para usar, gozar, incorporar, transmitir, televisar por cualquiera de las señales del Patrocinador, publicar en su Sitio Web, reutilizar, publicar, republicar, editar,

combinar, transformar, digitalizar, duplicar, o alterar y explotar por cualquier medio o de cualquier otra forma el Mensaje o cualquier parte del mismo, incluyendo: (a) cualquier información, dato biográfico, y material entregado por el Participante al enviar el Mensaje y (b) todo el material audiovisual, las declaraciones, y cualquier otro material creativo del Participante suministrado por el mismo como parte de este Concurso (los “Materiales”), por cualquier medio existente en la actualidad o que se pueda crear en el futuro, incluidos, entre otros, todas las formas de medio electrónico, impreso y todas las formas de internet y protocolo inalámbrico. El Participante acepta que el Patrocinador no tiene la obligación de publicar el Mensaje o cualquier otro Material. Cada Participante autoriza al Patrocinador a utilizar, en cualquiera de las formas señaladas, el Mensaje, sin que ello genere derecho a compensación u obligación de pago alguna a favor del Participante.

3.8. El Patrocinador se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto del presente Concurso, sin ulterior responsabilidad en la medida en que la ley lo permita.

4. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES: Se elegirá a 5 Ganadores Potenciales al azar, entre las fotos que cumplan con todos los requisitos señalados en estas Reglas Oficiales.

4.1. Inmediatamente después de elegidos, los Ganadores Potenciales serán contactados vía *direct message* a través de la plataforma Instagram. En caso que el Patrocinador, habiendo realizado esfuerzos razonables para contactar a los Ganadores Potenciales, no hubiere podido hacerlo dentro de las 2 horas siguientes al primer intento de Notificación Inicial, dichos Ganadores Potenciales perderán el derecho a reclamar el Premio, caso en el cual se notificarán a “Ganadores Potenciales Alternativos”, que serán elegidos de la misma forma que los Ganadores Potenciales.

4.2. De la misma forma, si tampoco fuere posible notificar a los Ganadores Potenciales Alternativos dentro del plazo de 2 horas siguientes al primer intento de Notificación Inicial, se elegirán “Segundos Ganadores Potenciales Alternativos” siguiendo las mismas reglas del párrafo anterior. Los Ganadores Potenciales o los Ganadores Potenciales Alternativos o los Segundos Ganadores Potenciales Alternativos (cuando corresponda) que cumplan con todos los requisitos anteriores y sean notificados de conformidad a estas Reglas Oficiales, serán los Ganadores Oficiales del Premio (“Ganadores Oficiales”) y les será adjudicado el Premio, previa entrega de todos los formularios/liberaciones requeridas que se señalan en la Sección 6.

4.3. Todas las decisiones del Patrocinador son finales en todos los aspectos del Concurso y no están sujetas a revisión de ningún tipo.

5. PREMIO: El Concurso incluye la siguiente especie a entregar como Premio a los Ganadores Oficiales:

- 5.1. Una polera oficial de UFC, una botella de agua oficial de UFC y una toalla marca Reebok, además de una entrada para el evento UFC a desarrollarse el próximo 19 de Mayo del 2018 en Movistar Arena.
- 5.2. Se deja expresa constancia, que no obstante el Premio estar constituido por las especies indicadas, el Valor de Venta aproximado ("ARV") de dichas especies es de CLP\$70.000.- (cincuenta mil pesos chilenos).
- 5.3. Todos los detalles del Premio son a discreción del Patrocinador. Los Ganadores Oficiales del Premio no pueden ceder o transferir el Premio a otra persona. No se permite ningún tipo de sustitución del Premio o cambio por dinero en efectivo. El valor del Premio representa la determinación de buena fe del Patrocinador del valor máximo de venta del mismo. No se permiten reembolsos o créditos por cambios. El ARV de cualquier premio está sujeto a las fluctuaciones del precio en el mercado de consumo basado, entre otras variables, cualquier lapso entre la fecha de estimación del ARV a los efectos de estas Reglas Oficiales y la fecha en la que el Premio es otorgado o utilizado. Pueden aplicarse otras restricciones, lo cual es aceptado por los Participantes. Todos los detalles del Premio serán definidos por el Patrocinador a su exclusiva discreción, debiendo para ello los Ganadores Oficiales ponerse a disposición suya en los días y horas indicados por el Patrocinador y actuar con estricta sujeción a lo solicitado.

6. RECLAMO DEL PREMIO: El Premio será entregado al día siguiente hábil al de realización del Concurso respectivo en Nueva Costanera 4040, piso 4, Vitacura.

- 6.1. Al momento de entregar el premio a los Ganadores Potenciales, se le hará entrega de una copia de la "Declaración de Elegibilidad, Liberación de Responsabilidad y Autorización para uso en publicidad" (la "Declaración y Liberación"). Como condición previa y esencial para el otorgamiento del Premio, los Ganadores, deberán completar, firmar y entregar al Patrocinador los documentos señalados anteriormente para ser nombrados Ganadores Oficiales del Premio. Independientemente de lo antedicho, el Participante perderá el derecho a reclamar el Premio o deberá devolver al Patrocinador su equivalente en dinero en efectivo, en caso de que realice una declaración falsa o que incumpla cualquiera de los términos del Concurso o de estas Reglas Oficiales.
- 6.2. Junto con los documentos señalados, debe también entregarse por parte de los Ganadores Potenciales la copia exacta de una identificación oficial con su fotografía. La copia de la identificación oficial debe ser de un documento oficial con fotografía emitida por una autoridad del gobierno competente (como por ejemplo, Cédula Nacional de Identidad y/o Licencia de Conducir).

- 6.3. Para adquirir el derecho de recibir el Premio, los Ganadores Potenciales, los Ganadores Potenciales Alternativos o los Segundos Ganadores Potenciales Alternativo en su caso deben (i) probar el cumplimiento de estas Reglas Oficiales; (ii) registrar su información en la forma requerida por el Patrocinador; (iii) probar fehacientemente su identidad mediante la presentación de documentos oficiales de identificación como se indica en el párrafo anterior; (y también la copia de la identificación personal) y entregarlo al Patrocinador al momento de la entrega del Premio; y (iv) firmar los documentos señalados precedentemente. La falta de cumplimiento de cualquiera de los mencionados requisitos por parte de un Ganador Oficial, será causal para, a discreción del Patrocinador, eliminarlo del Concurso, revocando su derecho como Ganador.
- 6.4. El Patrocinador podrá, a su sola discreción, y sin que ello genere obligación alguna para con los Participantes, siempre y cuando lo permita la ley aplicable, cambiar la fecha y forma o lugar de reclamo y/o entrega del Premio, mediante publicación en la página web y redes sociales, a tal efecto, de la nueva fecha y lugar en el mismo medio en que fuera promocionado el Concurso, con 8 horas de anticipación al evento.
- 6.5. De igual modo, por medio de la firma de los documentos señalados anteriormente, los Participantes otorgan al Patrocinador y sus entidades afiliadas, controladas, controlantes y bajo control común (las "Entidades"), a las personas designadas por éstas, a sus cesionarios y licenciatarios, el derecho y las facultades de usar, publicar, exponer y reproducir sus nombres, fotografía(s), video(s), semejanza, voz, dirección (ciudad, estado y país), Mensaje y/o información biográfica proporcionada, y cualquier declaración en relación con el Concurso o con el Premio otorgado en su favor, a nivel mundial, sin limitación alguna y en forma perpetua, en cualquier medio o plataforma de la cual se tenga conocimiento o que se desarrolle en el futuro, sin necesidad de notificación o compensación adicional alguna, con excepción de los supuestos prohibidos por la ley.

7. RESTRICCIONES GENERALES APLICABLES A TODOS LOS PREMIOS: Ningún Premio se puede transferir, sustituir, cambiar por dinero en efectivo, ser vendido o comercializado de cualquier otra forma por parte de los Ganadores Oficiales del Premio.

- 7.1. Si el Premio está compuesto de más de un elemento, debe ser aceptado en su totalidad; y cuando exista renuncia o pérdida del derecho a una de las especies que lo componen, se considerará una renuncia o pérdida al derecho a todo el Premio.
- 7.2. Todos los Ganadores Oficiales serán responsables de pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes o cualquier otro derecho y/o gasto relacionado con el Premio que deba ser pagado de acuerdo a la legislación del País Participante. Los Ganadores Oficiales del Premio serán responsables de pagar cualquier gasto distinto a los detallados en estas Reglas Oficiales. Todos los costos y gastos no

mencionados en estas Reglas Oficiales se entienden como expresamente excluidos y son de responsabilidad exclusiva de cada Ganador Oficial del Premio, y no será de responsabilidad del Patrocinador o de las Entidades del Concurso. Todos los gastos originados en la recepción del Premio serán de exclusiva responsabilidad de cada Ganador Oficial del Premio.

- 6.3. El Patrocinador no garantiza, ni directa ni indirectamente, de hecho o de derecho, ya sea en forma expresa o implícita, la calidad, operación, características técnicas y comerciales, o la aptitud de cualquiera de las especies del Premio. La obligación del Patrocinador frente a cada Ganador Oficial del Premio se considerará cumplida mediante la entrega del Premio, previo el cumplimiento de los requisitos ya indicados por parte del Participante y los Ganadores Oficiales en su caso.
 - 6.4. El Patrocinador no es responsable en ningún caso por la correspondencia o por los mensajes de correo electrónico perdidos, retrasados, que no lleguen a destino o que sean desviados de su curso por el servicio de correo o el servicio electrónico. El Patrocinador no cambiará ni reemplazará el Premio una vez entregado a los Ganadores Oficiales o en caso de que éste lo extravíe. El Patrocinador no será responsable cuando los Ganadores Oficiales del Premio no puedan recibirlo, o utilizarlo por causas que van más allá del control razonable del Patrocinador, problemas del correo, caso fortuito, fuerza mayor o acto del gobierno, o cuando los Ganadores Oficiales del Premio pierdan o renuncien a su derecho de reclamarlo de acuerdo con estas Reglas Oficiales; en ambos casos los Ganadores Oficiales del Premio perderán todos los derechos que puedan tener en relación con el Premio.
7. **ACEPTACIÓN DEL PREMIO Y CESIÓN DE DERECHOS:** A través de la firma de los documentos señalados en la Sección 6, los Ganadores Oficiales, liberan al Patrocinador, de toda responsabilidad legal una vez recibido el Premio.
- 7.3. La aceptación de estas Reglas Oficiales por parte de todo Participante (incluidos los Ganadores Potenciales y los Ganadores Oficiales), opera como autorización para uso publicitario, para la utilización de su nombre, fotografía, imagen y similares, voz, afirmación, comentario, revisión, Mensaje, información biográfica y dirección (ciudad, estado/provincia y país) por parte del Patrocinador y de sus agentes designados, en todo medio de comunicación conocido en el presente (incluidas internet y teléfonos móviles) o que puedan ser creados en el futuro, en forma perpetua o por el plazo permitido por la ley aplicable, sin necesidad de notificación, consulta o derecho de aprobación o pago, beneficio o recompensa adicional o de cualquier otro tipo, con la excepción de los casos en que la ley establezca imperativamente algo diferente.
8. **CESIÓN DE DERECHOS Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** Con independencia de las demás disposiciones incluidas en otras secciones de estas Reglas Oficiales, mediante la sola participación en el Concurso, los Participantes se comprometen a renunciar, liberar de responsabilidad, indemnizar, proteger y mantener

libre de toda responsabilidad al Patrocinador y a sus correspondientes casas matrices, compañías afiliadas y subsidiarias, ubicadas en el País Participante o en el extranjero, y a sus correspondientes funcionarios, oficiales, directores, empleados, accionistas, gerentes, abogados, agentes, clientes y patrocinador, sucesores, vendedores y licenciarios, como así también a sus agencias de publicidad y otras Entidades del Concurso (en adelante, "Las Partes Liberadas") en forma permanente e irrevocable, contra cualquier reclamo por pérdida o daño (incluidos la lesión, incapacidad y muerte) que afecte o se declare que haya afectado a cualquier persona o propiedad, pérdida, costo y gasto (incluidos los honorarios de abogados) de cualquier clase y naturaleza (en adelante los "Reclamos") y para ese efecto liberan a Las Partes Liberadas de toda responsabilidad y Reclamo que pueda surgir o derivar en todo o en parte, directa o indirectamente, en relación a: (i) el incumplimiento de las políticas, términos y condiciones de la plataforma Twitter, debiendo mantener indemne al Patrocinador de cualquier acción e indemnización que al efecto se impetire; (ii) la participación en este Concurso, el reclamo, aceptación, uso o uso indebido de cualquier Premio de este concurso (incluidos entre otros, cualquier daño, accidente, lesión, pérdida y/o gasto sufrido o que se declare haber sufrido en relación al Concurso y/o mientras esté participando o realizando cualquier procedimiento o proceso relacionado con este Concurso o para el uso y goce del Premio. Los Participantes reconocen que Las Partes Liberadas no son responsables por daños y/o pérdida de cualquier naturaleza por causas de fuerza mayor como por ejemplo problemas de salud y pandemias, muertes, accidentes, explosiones, boicots, huelgas, cierres patronales, conflictos laborales, disturbios, tumultos, guerras y/o conflictos armados, actos realizados por un enemigo público, confiscación, hechos fortuitos como terremotos, huracanes, inundaciones, incendios, epidemias o cualquier otro evento similar de fuerza mayor, o por el incumplimiento por parte de cualquier Participante de las leyes de su lugar de residencia y/o del País Participante durante la participación en este Concurso, o cuando reclame, acepte o utilice el Premio; (iii) la interpretación de estas Reglas Oficiales o de cualquier determinación del Patrocinador, o las Entidades del Concurso; (iv) el uso, mención o publicación (en forma correcta o incorrecta) de cualquier nombre, información o característica (incluidas la imagen y la semejanza) de un Participante, y renuncia a todo reclamo basado en la publicación del Mensaje y derechos de imagen, difamación y derechos de privacidad para el uso y publicación de dicha información, debiendo mantener indemne al Patrocinador por cualquier acción o indemnización que tenga como fundamento u origen a este concepto; (iv) causado por cualquier falla en la conexión con el servidor en el que el Concurso esté alojado o fallas en la conexión a Internet de los Participantes durante su visita a Twitter, como así también las fallas eléctricas o electrónicas que puedan surgir durante su participación; o en general, por defectos técnicos en la red telefónica, correo, redes de comunicación de computadoras, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, o cualquier otra combinación de los mismos, que impidan, afecten o retrasen la participación en el Concurso, recopilación o transmisión de información, procesos de notificación; y (v) error de ingreso o cualquier otro tipo de error

contenido en las Reglas Oficiales o en la transmisión o anuncio de cada Ganador Oficial del Premio, siempre y cuando lo permita la ley aplicable.

9. **INFORMACIÓN DE PARTICIPACIÓN:** Todas las personas interesadas, que resulten elegibles para participar en el Concurso conforme estas Reglas Oficiales podrán acceder a la información del Concurso visitando la cuenta oficial de FOX Sports Chile en Instagram (www.instagram.com/Foxsports_Chile), la que será acompañada del *hashtag* “#DamosLaPelea”.
10. **CONDICIONES GENERALES:** Siempre y cuando lo permita la ley aplicable, los Participantes aceptan renunciar a los derechos de que sean titulares para reclamar en contra del Patrocinador y las Partes Liberadas debido a cualquier ambigüedad o error en las Reglas Oficiales o por cualquier elemento del Concurso, y aceptan estar sujetos a estas Reglas Oficiales y a las decisiones del Patrocinador, las que serán finales y vinculantes en todos sus aspectos.
 - 10.3. En caso de controversia sobre la identidad de cualquier Participante, el Patrocinador se reserva el derecho exclusivo, pero sin obligación, a considerar realizar un segundo sorteo. El Patrocinador tendrá el derecho a exigir una prueba de identidad del Participante previo a la entrega del Premio.
 - 10.4. A cualquier persona que intente (por cualquier medio) engañar al Patrocinador, las Partes Liberadas y/o sus agentes, o que intente manipular el Concurso de cualquier forma y en cualquier aspecto del presente Concurso perderá todos los derechos a participar en el Concurso y/o en cualquier concurso futuro que organice el Patrocinador (a su discreción) y no tendrá derecho a recibir el Premio correspondiente.
 - 10.5. El Patrocinador se reserva el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a cancelar, retrasar o modificar el Concurso o cualquier parte del mismo, y a realizar el Concurso con los Participantes aceptados que ya se encuentren participando, sin responsabilidad u obligación hacia ningún otro Participante, presente o futuro, cuando por cualquier razón el Concurso no se puede realizar de la forma planeada, por cualquier motivo fuera de su control, que pueda afectar la administración, seguridad, equidad, integridad u operación apropiada del Concurso, o por cualquier otra razón que considere apropiada a su exclusiva y completa discreción, incluidos entre otros, fallas, defectos o errores técnicos o humanos o intervención no autorizada, errores de programación, piratería informática, fuerza mayor u otras causas. La falta de cumplimiento por parte del Patrocinador de las Reglas Oficiales del Concurso por causas de fuerza mayor no se considerará una violación o incumplimiento del Concurso.
 - 10.6. Este Concurso y sus Reglas Oficiales no están sujetos a negociación con el Participante.

- 10.7. La participación en este Concurso no crea ningún tipo de relación o responsabilidad laboral entre los Participantes y el Patrocinador, por lo tanto no existe responsabilidad alguna para con la seguridad social de los Participantes por parte del Patrocinador.
- 10.8. El Concurso y la interpretación de estas Reglas Oficiales están sujetos a las leyes de la República de Chile. Los Participantes aceptan someterse a la jurisdicción y competencia exclusiva de los tribunales de Chile para todos los reclamos relacionados con este Concurso.
11. **POLÍTICA DE PRIVACIDAD:** La información personal obtenida de los Participantes de este Concurso está sujeta a la Política de Privacidad contenida en www.foxplay.com/ch/privacy, así como a la Política de Privacidad de Instagram , lo cual será obligación de los Participantes cumplir y respetar.
12. **REGLAS OFICIALES:** Por el solo hecho de participar, los Participantes aceptan estas Reglas Oficiales del Concurso y su participación en el mismo implicará que tienen conocimiento, aceptan y se sujetan a estas Reglas Oficiales. Sólo el Patrocinador podrá resolver toda situación no prevista en estas Reglas Oficiales y las decisiones que adopte al respecto son finales y no se podrán apelar. El Patrocinador no es responsable por ningún error tipográfico o cualquier otro error contenido en las Reglas Oficiales, hasta donde lo permita la ley aplicable.
13. **PATROCINADOR: FOX INTERNATIONAL CHANNELS CHILE LIMITADA**